

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA,
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR**



**EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA
Licitación Pública N° LP/DH/EP-EFV/001-2024**

ABRIL 2024

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación:	SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR
Periodo del Seguro:	Tres años computables a partir del 30 de abril del 2024. El contratante podrá adjudicar la póliza por periodos menores de acuerdo a la normativa de la APS.
Código de la ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA para identificar al proceso	LICITACIÓN PUBLICA SEGUROS N° LP/DH/EP-EFV/001-2024
Gestión:	2024
Número de convocatoria:	1
Método de Selección y Adjudicación:	De acuerdo al Sistema de Evaluación detallado en el Documento Base de Contratación
Tipo de convocatoria:	Licitación Pública

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre de la entidad:	EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA
Domicilio (Fijado para el proceso de licitación):	CALLE LA PLATA Nº6177, ESQUINA CALLE SUCRE, DE LA CIUDAD DE ORURO
Teléfono:	52-50845
Correo Electrónico:	efv@elprogresoefv.com.bo
Personal de la entidad Responsable del Proceso de Licitación:	LIC. ROLANDO BARRIOS MOLINA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Nº	ACTIVIDADES	Día	Mes	Año	Hora	Medio de Publicación/Lugar
1	Fecha límite de la publicación de la convocatoria	06	04	2024		Página web de la entidad financiera de vivienda www.elprogresoefv.com.bo y periódico de circulación nacional
2	Periodo de consultas:	Del 06	04	2024	08:30	Carta física dirigida a la persona Responsable del Proceso de Licitación
		Al 08	04	2024	15:00	
3	Publicación de las aclaraciones	10	04	2024	9:00	Página web de la entidad financiera de vivienda www.elprogresoefv.com.bo y periódico de circulación nacional
4	Fecha de presentación y apertura pública de propuestas	12	04	2024	Presentación: 09:00 am hasta 14:15 pm. Apertura: A partir de 15:00 pm	Calle La Plata N°6177, esquina calle Sucre, de la Ciudad de Oruro
5	Fecha de evaluación de propuestas	12	04	2024		
6	Fecha de publicación de resultados	17	04	2024	8:30	Página web de la entidad financiera de vivienda www.elprogresoefv.com.bo y periódico de circulación nacional
7	Periodo de atención de objeciones	Del 17	04	2024	09:00	Carta dirigida al Responsable del Proceso de Licitación, presentación en físico.
		Al 18	04	2024	16:00	
8	Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta	22	04	2024		
9	Fecha límite de suscripción del contrato.	26	04	2024		
10	Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada.	Hasta el 30	04	2024		Página web de la entidad financiera de vivienda www.elprogresoefv.com.bo

GENERALIDADES. -

El proceso de contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular se rige por las políticas y procedimientos aprobados por el directorio de la **EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA**, el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos emitido por ASFI y el Documento Base de Contratación para Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular, aprobado por el directorio de EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, en fecha 18 de marzo de 2024 según consta en acta N° 014/2024 y aprobado por ASFI mediante Cite: ASFI/DSR I/R-69134/2024, de fecha 25 de marzo de 2024

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto por este documento no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.

La propuesta deberá presentarse con sujeción al presente Documento Base de Contratación (DBC). El presente DBC formará parte integrante e indivisible de la Póliza a emitirse.

Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016.

1.1 PROPONENTES ELEGIBLES. -

En esta convocatoria podrán participar únicamente las Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario de acuerdo a la Resolución Administrativa APS /DS/N°687/2016.

Asimismo, debe acreditar experiencia específica de mínimamente 5 años en atención de clientes del SECTOR FINANCIERO.

Las Compañías de Seguros que deseen participar del presente proceso de Licitación, deben contar con calificación mínima de AA (nomenclatura ASFI).

1.2 OBJETO. -

EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016, la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita la contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular para los prestatarios de la ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA. Se deberá presentar propuestas para el periodo de tres años computables a partir del 30 de abril de 2024. El contratante podrá también adjudicar la póliza por periodos menores de acuerdo a la normativa de la APS.

Cobertura del Seguro de Desgravamen:

1. Cobertura por fallecimiento por cualquier causa, (según normas de la ASFI y la APS)
2. Cobertura por invalidez total y permanente, (según normas de la ASFI y la APS)
3. Cobertura adicional de gastos de sepelio. (como indemnización sin exclusiones)

Las demás condiciones se encuentran en el Slip adjunto al presente Documento Base de Contratación.

Este proceso de contratación se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, considerando la adjudicación a la prima más baja ofertada.

1.3 CORREDOR DE SEGUROS. -

Se aclara que la póliza a ser licitada será intermediada por CONSULTORES DE SEGUROS S.A., al que se le pagará la comisión detallada por el slip de cotización.

1.4 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

Una vez publicado el Documento Base de Contratación para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular, las empresas interesadas en participar del proceso tendrán hasta el segundo día hábil administrativo luego de realizada la publicación del DBC, para presentar una carta de intenciones dirigida a: EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA formalizando su participación en este proceso.

La carta deberá incluir el domicilio legal de la Compañía Aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso, adjuntando el poder del representante legal con facultades suficientes.

En caso de no presentar la carta descrita anteriormente en el plazo establecido, el proponente no podrá participar en esta licitación, renunciando a cualquier reclamo posterior.

Se atenderá las consultas que sean dirigidas a la ENTIDAD mediante carta entregada en su Oficina Nacional, ubicada en **Calle La Plata N°6177, esquina calle Sucre, de la Ciudad de Oruro**, Departamento de Oruro – Bolivia.

El ejecutivo a cargo del proceso es el Lic. Rolando Barrios Molina, con el correo electrónico efv@elprogresoefv.com.bo, quien atenderá en el horario de 8:30 a.m. hasta 15:00 p.m. a través del correo electrónico indicado.

Cabe resaltar que las aclaraciones a toda consulta y observación que sea remitida a la ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, serán publicadas en un medio escrito de circulación nacional y en el sitio web de la ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA en la fecha prevista en el Cronograma.

1.5 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. -

Entidad Financiera de Vivienda, podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por tres (3) días hábiles, por única vez, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- Causas de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, entendiéndose por tales todo acontecimiento humano o natural, de carácter imprevisible y si es previsible inevitable, que impida directa o indirectamente, parcial o totalmente, el cumplimiento de las obligaciones del proponente y que no esté bajo su control, no le haya sido posible superar y no sea resultado de culpa o negligencia de la Parte afectada.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

1.6 RECHAZO DE PROPUESTA. -

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas cuyos documentos se encontrarán vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las ofertas que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente DBC.

1.7 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA. -

El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente DBC, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación al Seguro requerido en el presente DBC.

II.- PREPARACIÓN DE PROPUESTAS. -

2.1 PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS. - Las cotizaciones deben presentarse especificando las tasas finales cotizadas de acuerdo al Anexo V Cuadro Resumen de la Oferta.

2.2 MONEDA. - El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en Bolivianos de acuerdo a la moneda del crédito desembolsado.

2.3 COMISIÓN DE COBRANZA DEL TOMADOR.- En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se establece una Comisión de Cobranza para la EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA del 10% siendo el límite estipulado, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

2.4 VALIDEZ DE LA OFERTA. - Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

2.6 DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. -

- a. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple).
- b. Calificación de Riesgo actualizada (Copia Simple), se debe presentar mínimamente informes de una calificadora de riesgo; La información financiera no debe tener una antigüedad mayor a tres meses; según lo establecido en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la recopilación de normas para el mercado de valores.
- c. Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo II).
- d. Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)
- e. Poder del Representante Legal con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).
- f. Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).
- g. Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta (Original)
- h. Matrícula de Comercio – Vigente (Original)
- i. NIT (Comprobante Electrónico)
- j. Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)
- k. ROE – Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)
- l. Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple)
- m. Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS – Anexo IV.
- n. Balance General y Estado de Resultados, con cierre al 31 de diciembre de las tres últimas gestiones, con Dictamen de Auditor Externo (Copia Simple). Los Estados Financieros deben evidenciar que no existan pérdidas al cierre de las gestiones tres últimas gestiones.
- o. Formulario de Experiencia Específica de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo VI del presente Documento Base de Contratación, debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.

- p. Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente (de acuerdo al Anexo VII).
- q. La Entidad Aseguradora Proponente deberá señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizará en los procesos que se detallan a continuación, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de desgravamen en actual vigencia:
 - i. Manual de Siniestros
 - ii. Manual de Suscripción
 - iii. Manual de Liquidaciones Mensuales

2.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. -

- a. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS. (Fotocopia Simple)
- b. Modelo de Póliza con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.
- c. Slip de Cotización firmado por el Representante Legal.
- d. Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado según la Tasa Mensual a aplicar. (De acuerdo al Anexo V)

III.- PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. -

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, en calle La Plata N°6177, esquina calle Sucre, de la Ciudad de Oruro del Departamento de Oruro – Bolivia, hasta el día 12/04/2024 a horas 14:15.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores
EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA
Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular
Razón Social del Proponente

Todas las páginas de la propuesta, sin excepción, deben estar enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente. Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares: original y copia.**

3.1 APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público ante Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

El acto ocurrirá en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento Base de Contratación. En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así

como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando cada uno de los documentos y mencionando SI PRESENTA o NO PRESENTA según el Formulario expuesto en el Anexo I.

IV.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS. -

4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. -

El procedimiento de calificación de propuestas será en tres etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Revisión de la documentación presentada.** La EFV., revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos. La falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la descalificación automática de la propuesta
- **Verificación de cumplimiento de condiciones del presente DBC.** La falta de una de estas condiciones determinará el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada.
- **Verificación de la oferta más baja en prima.**

4.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPATE. -

En caso de que dos o más propuestas consignen la prima más baja ofertada, se considerará aquella propuesta que cumpla con los criterios de desempate descritos en el Anexo VIII.

4.3 ADJUDICACIÓN. -

La ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras se procede con la emisión de la Póliza correspondiente.

4.4 EMISIÓN DE LA PÓLIZA. -

La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los siete días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO I

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		Presentación (Acto de Apertura)	
		PRESENTA	
		SI	NO
a)	Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple)		
b)	Calificación de Riesgo actualizada (Copia Simple), se debe presentar mínimamente informes de una calificadora de riesgo; La información financiera no debe tener una antigüedad mayor a tres meses; según lo establecido en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la recopilación de normas para el mercado de valores.		
c)	Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo II)		
d)	Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)		
e)	Poder del Representante Legal con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).		
f)	Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).		
g)	Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta (Original)		
h)	Matrícula de Comercio – Vigente (Original)		
i)	NIT (Comprobante Electrónico)		
j)	Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)		
k)	ROE – Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)		
l)	Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple)		
m)	Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS – Anexo IV		
n)	Balance General y Estado de Resultados, con cierre al 31 de diciembre de las tres últimas gestiones, con Dictamen de Auditor Externo (Copia Simple). Los		

	Estados Financieros deben evidenciar que no existan pérdidas al cierre de las gestiones tres últimas gestiones.		
o)	Formulario de Experiencia Específica de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo VI del presente Documento Base de Contratación, debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.		
p)	Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente (de acuerdo al Anexo VII)		
q)	Manual de Siniestros		
r)	Manual de Suscripción		
s)	Manual de Liquidaciones Mensuales		
t)	Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS (Fotocopia Simple)		
u)	Modelo de Póliza con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.		
v)	Slip de Cotización firmado por el Representante Legal.		
w)	Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado según la Tasa Mensual a aplicar (De acuerdo al Anexo V).		

ANEXO II
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Oruro, XX de XXXXX de 2024

Señores

EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA

Presente

Ref. LICITACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR

De nuestra consideración:

Dentro de la Licitación de referencia, presentamos nuestra Propuesta para el Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular de EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA

La misma permanecerá vigente por sesenta (60) días hábiles administrativos, computables a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Manifiestamos nuestra adhesión a lo detallado en el Documento Base de Contratación y Slip de Cotización y declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados del Contratante, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su institución tiene el derecho a descalificar nuestra propuesta.

Asimismo, aceptamos que EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, se reserva el derecho de adjudicar la Propuesta que cumpla con todo lo estipulado en el proceso de licitación; por lo que mediante la presente hacemos renuncia expresamente a impugnar, objetar, cuestionar o apelar esta decisión por cualquier vía o procedimiento.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO III
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social del proponente:	
--	--

Fecha de registro de la constitución de la sociedad:	
---	--

	País	Ciudad	Dirección
Domicilio legal:			

Teléfonos:	
-------------------	--

Correo electrónico:	
----------------------------	--

DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Testimonio de constitución:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

Número de Identificación Tributaria:	NIT	Fecha		
		Día	Mes	Año

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección:	
Vía Correo Electrónico:	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

	Paterno	Materno	Nombres
Nombre del Representante Legal:			

Cédula de Identidad:	Número:		Lugar de Expedición:	
-----------------------------	---------	--	----------------------	--

Poder del Representante Legal:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO IV
CARTA DE COMPROMISO DE COLOCAR EL REASEGURO
CON REASEGURADORES DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS

Oruro, XX de xxxxx de 2024

Señores

EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA

Presente. –

Ref. LICITACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VEHICULAR

De nuestra consideración:

Por la presente manifestamos nuestro acuerdo y compromiso para que, en caso de ser adjudicados con la colocación del Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular de EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, la colocación de reaseguro será realizada con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros (APS).

Atentamente,

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO V
CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA

TASA INDIVIDUAL

Póliza de:	Seguro de Desgravamen Hipotecario – Vivienda, Vivienda de Interés Social y Vehicular
Moneda:	
Tasa mensual numeral (% ó ‰)	
Tasa mensual literal	

La Tasa Mensual expuesta deberá incluir la Comisión de Cobranza

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO VI

FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE

COMPAÑÍA DE SEGUROS				
N°	Contratante	Ramo	Prima Anual	Tiempo de Permanencia con la Cía.
1				
2				
3				
4				
5				
.....				
N				
Nota.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada				

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO VII
ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE DEBEN TENER LAS ASEGURADORAS PROPONENTES

La aseguradora proponente debe contar con un SISTEMA INFORMÁTICO adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/Nº 687-2016 (31/05/2016) el cual debe cumplir mínimamente con las siguientes especificaciones técnicas:

- El sistema informático debe estar desarrollado en plataformas y lenguajes de programación con soporte de proveedor de plataforma tanto en base de datos como en su entorno operativo.
- Debe detallar las alternativas de interconexión del sistema.
- El sistema debe estar desarrollado en entorno Web admitiendo el uso de navegadores Internet Explorer 9 en adelante, Google Chrome o Fire Fox de esta forma no necesita la instalación de software local.
- El intercambio de información entre el sistema ofertado y el sistema de la ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA se debe realizar a través de Web Services.
- Se debe adjuntar el documento que especifique el diseño tecnológico de la solución.
- Controles de autenticación y seguridad para el manejo de la información.
- Certificación de ETHICAL Hacking:
 - Realizada sobre el Sistema de Administración de Solicitudes de Seguros de Desgravamen y el Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura, debiendo verificarse el cumplimiento de los siguientes criterios:
 - ✓ Prueba realizada por un proveedor externo
 - ✓ Personal del Proveedor externo con las siguientes certificaciones o con certificaciones equivalentes:
 - OSCP – Offensive Security Certified Professi
 - CEH – Certified Ethical Hacker
 - ✓ Prueba realizada hace no más de 180 días calendario
 - ✓ El informe de la prueba debe establecer que los sistemas no presentan vulnerabilidades de consideración, que afecten la integridad, disponibilidad y/o confidencialidad de la información que administran.

La propuesta técnica debe incluir un manual que detalle operativa y funcionalmente el cumplimiento de los siguientes aspectos para el Sistema de Administración de Afiliaciones de Seguro Desgravamen.

- Validación y cálculo de cúmulos.
- Flujo de aprobaciones automáticas.
- Flujo de aprobaciones (Funcionarios de la ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA; Corredor de Seguros; Aseguradora, dentro de la misma plataforma).
- Generación y cargado de Documentos digitales (Formulario de Solicitud del Seguro, Declaración de Salud, Certificado de Cobertura entre otros).
- Módulo de acceso al Certificado de Cobertura vía web para los clientes de la ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, a través de la página web de la Compañía de Seguros.

En caso de ser habilitado, se podrá validar y contrastar la documentación con una inspección in situ por el personal autorizado de la ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA.

ANEXO VIII

CRITERIOS A SER CONSIDERADOS EN CASO DE EMPATE

Los siguientes Indicadores Financieros están dirigidos a medir la capacidad financiera de las Entidades Aseguradoras, por lo que, en la etapa de calificación de las propuestas habilitadas, las proponentes deberán cumplir los siguientes parámetros:

En caso de que existan dos o más propuestas habilitadas con la tasa neta más baja ofertada, para el desempate se aplicará un sistema de puntuación por índices, adjudicándose el proponente que obtenga la mayor puntuación en los siguientes parámetros requeridos:

Índice	Parámetro Requerido	Puntuación Cumple	Puntuación no Cumple
Siniestralidad Retenida del ramo Desgravamen Hipotecario	Menor a 20%	50	0
Patrimonio Técnico	Mayor a 25 millones	50	0

Todos los indicadores deberán ser extraído del boletín mensual y Estados Financieros publicados por la APS al 31/12/2023.

SINIESTRALIDAD RETENIDA DEL RAMO DESGRAVAMEN HIPOTECARIO Es el índice que mide el % de siniestros que la Compañía asume a cuenta propia (descontando los reembolsos de Reaseguro)

Fórmulas:

$$\text{Índice de Siniestralidad Retenida} = \frac{\text{Siniestros Liquidados y Pagados}_{DH} (511) + \text{Siniestros aceptados en Reaseguro Nacional}_{DH} (517) - \text{Siniestros reembolsados}_{DH} (413 y 415)}{\text{Producción Neta de Anulación}_{DH}}$$

Indicador de Siniestralidad Retenida del ramo Desgravamen Hipotecario, debe ser menor a 20%.

Ponderación de puntaje: 50%

Se asignará el 50% de la puntuación al proponente con Indicador menor al 20% de Siniestralidad Retenida del ramo Desgravamen Hipotecario y se aplicará el porcentaje proporcionalmente directo a los restantes proponentes, según el Indicador resultante en cada caso.

PATRIMONIO TÉCNICO: Patrimonio Técnico (PT): corresponde al patrimonio contable de la institución de seguros, formado por el capital social y reservas de capital.

Indicador de patrimonio técnico, debe ser el mayor.

Ponderación de puntaje: 50%

Se asignará el 50% de la puntuación al proponente con mayor Indicador de patrimonio técnico y se aplicará el porcentaje proporcionalmente directo a los restantes proponentes, según el Indicador resultante en cada caso.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con los parámetros señalados, se elegirá al oferente con mejor calificación de riesgo.

ANEXO IX

EL PROGRESO ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA

RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 87 de la Ley No. 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “EL PROGRESO” ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA. Comunica que los resultados de la Licitación Pública N°01/2024 para la contratación de seguro colectivo de Desgravamen Hipotecario son los siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS (CUMPLIÓ NO CUMPLIÓ)	TASA INDIVIDUAL MENSUAL OFERTADA	TASA MANCOMUNADA MENSUAL OFERTADA	INFORME SOBRE RESULTADOS DE DESEMPATE	
		%	%	---	
		%	%	---	

Oruro, XX de abril de 2024